

GA-GD-FT-015
V: 3

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, concordante con el artículo 82 de la Ley 489 de 1998.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Entidad, NO le es aplicable informar a la ciudadanía en general el numeral 10 de la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC denominada “Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicable”.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

